



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR GLOBAL PHARMA SPA. -

FECHA

31 MAR 2020

DECRETO N°

0636



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8 letra c.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 122 de Fecha 31.03.2020.
8. Informe Emitido por Químico Farmacéutico Centro de Salud Familiar.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01105 de fecha 30.03.2020 emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Hidroxicloroquina para el Centro de Salud Familiar.
- El Decreto Alcaldicio N° 0592 de fecha 18.03.2020, donde declara situación de emergencia comunal en atención al Brote de Corona Virus (Covid-19).
- La necesidad de contar con este Medicamento, que según informe emitido por Químico Farmacéutico es necesario para controlar en parte la enfermedad, debido al perfil de efectividad, seguridad y contraindicaciones que este medicamento conlleva.
- Que proveedor Global Pharma SPA. emite cotización la cuales cumple con los requerimientos técnicos solicitados, y cuenta con stock de producto requerido.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Global Pharma Spa, Rut 76.389.383-9 con domicilio en Las Américas N° 173, Cerrillos; la adquisición de Hidroxicloroquina para Centro de Salud familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proveedor Global Pharma Spa, la suma de \$404.360.- (Cuatrocientos cuatro mil trescientos sesenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM:MMJ:dybpe
 DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo SALUD (1)


 JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 31 MAR 2020
 FECHA SALIDA: 01 ABR 2020
 OBSERVACIÓN N°

